

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27216 MADRID

Edicto.

D.^a M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 309/13, en el que recayó Auto de fecha 18 de junio de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a "El Olivar de Ayala, S.L.", con CIF B-41955303.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Ignacio Rodríguez de la Riva, mediante comunicación por correo postal a calle Ayala, 84, 28001 Madrid, o por correo electrónico a irriva@icam.es, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 26 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130039223-1